

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 1.746/2010

DON MANUEL GARCIA GARCIA, ALCALDE-ACCDTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL, PROVINCIA DE CORDOBA, HACE SABER:

Que se ha de iniciar la renovación de los cargos de juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad, por lo que se procede a anunciar dichas vacantes abriendo convocatoria pública para proceder a cubrir las, de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y 102, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.-

REQUISITOS

Ser español, y no estar incurso en algunas de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad a que se refieren los artículos 13 y siguientes del Reglamento de los Jueces de Paz.

SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, durante un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 18 de febrero de 2010.- EL ALCALDE-ACCDTAL., Manuel García García.